

JUNTA ORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICA –
FUNIBER – CAPITULO COLOMBIA
ACTA NÚMERO 019
MARZO 28 DE 2018
Horas: 8:00 am

Mediante previa citación efectuada por el Presidente del Patronato, con la anticipación exigida por el artículo 19 de los estatutos sociales, se reunieron todos los miembros del Patronato de la Fundación Universitaria Iberoamericana, en la sede principal ubicada en Paseo García Faria, 29 08005 Barcelona, España, con asistencia de todos sus benefactores.

El Presidente del Patronato Don SANTOS GRACIA VILLAR en su condición de regente mayor del Patronato designó a Doña MÓNICA GRACIA VILLAR como Secretaria Ad Hoc para la presente sesión ordinaria.

El Presidente en uso de la facultad que le otorga su cargo solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día que propone para ser desarrollado en la presente reunión.

La Secretaria da lectura al orden del día el cual es el siguiente:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ANTECEDENTES.
3. PRESENTACIÓN DEL DECRETO 2150 DE 2017, DONDE SE INDICA EL PROCESO PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA BAJO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN COLOMBIA.
4. ACLARATORIAS PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El orden del día leído fue aprobado por unanimidad de los presentes sin votos en contra ni blancos ni nulos. Acto seguido el Presidente ordena a la Secretaria dar inicio al orden del día aprobado.

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria llamó a lista y encontró que se hallaban presentes los miembros fundadores quienes conforman el Patronato:

a.	D. SANTOS GRACIA VILLAR	PRESIDENTE
b.	D. JESÚS ARZAMENDI SAEZ DE IBARRA	VICEPRESIDENTE 1º
c.	D. JOAN ESCOLA RIERA	VICEPRESIDENTE 2º
d.	Dña. MÓNICA GRACIA VILLAR	SECRETARIO
e.	D. JOSE MARIA GRACIA SALES	TESORERO
f.	D. SAUL DOMINGO SORIANO	VOCAL 1º
g.	D. PEDRO PUIGDEFABREGAS SERRA	VOCAL 2º

Una vez verificada la presencia de la totalidad de los miembros del Patronato el Presidente considera que hay suficiente Quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

El Presidente ordena continuar con el orden del día aprobado.

2. ANTECEDENTES

En Colombia se protocolizó la conformación de Funiber con Escritura 4150 del 19 de Octubre de 2000 de la Notaría 12 del Circulo de Bogotá D.C., y con ella se solicitó aprobación ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, quien por medio de Resolución 869 del 27 de Octubre de 2000 la inscribió como Entidad Extranjera sin Ánimo de Lucro.

El 30 de Marzo de 2015 con Escritura 1071 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., fue nombrada como Apoderado la señora YENNY CAROLINA TRIANA MEJIA.

El 17 de Diciembre de 2017, en acta del Patronato se acuerda por unanimidad, la denominación de la Fundación Universitaria Iberoamericana para Colombia como "FUNDACION IBEROAMERICANA FUNIBER", elevada a Escritura Publica 2545 del 29 de Diciembre de 2017 otorgada en Barcelona ante Hugo Lincoln Pascual, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya con su respectivo apostille.

En Colombia se solemnizó este acto con actuación protocolaria Número 521 del 2 de Febrero de 2018 de la Notaría 62 del Circulo de Bogotá D.C. e inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de Febrero de 2018.

3. PRESENTACIÓN DEL DECRETO 2150 DE 2017, DONDE SE INDICA EL PROCESO PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA BAJO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN COLOMBIA.

La Secretaria da lectura al Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017.

Una vez leído el Presidente interroga a los presentes sobre las opiniones que tengan en relación con la norma leída.

Los miembros del Patronato consideran la importancia del respectivo trámite y que no hay aspectos por aclarar.

El Presidente solicita a la Secretaria adelantar la votación de aprobación para la autorización al representante legal para solicitar la permanencia de la Fundación en el régimen especial del impuesto sobre la renta, el cual es aprobado por la totalidad de los miembros del Patronato, sin votos en contra ni blancos, ni nulos.

4. ACLARATORIAS PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El presidente indica la importancia de realizar algunas aclaratorias a cerca de la Fundación, dando cumplimiento a los numerales cuarto (4) y sexto (6) del artículo 1.2.1.5.1.8, las cuales se precisan a continuación:

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.
- c) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) El patronato nunca ha aprobado la constitución de asignaciones permanentes en la fundación, por lo tanto, no hay información a reportar al respecto.

Los miembros del Patronato están de acuerdo con la totalidad de las notas aclaratorias relacionadas.

En este estado de la reunión el Presidente suspende la sesión con el propósito de redactar el acta de la presente reunión.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Después de dos horas de deliberación, el Presidente reinstala la sesión y ordena a la Secretaria que de lectura al texto del acta definitiva. Una vez leído, el Presidente del Patronato somete a votación de los presentes el contenido de la actual acta y muy especialmente la propuesta de autorizar al representante legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta en FUNIBER COLOMBIA, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes, sin votos en contra ni blancos, ni nulos, igual para todos los puntos tratados en la Junta

Agotado el temario el Presidente Dr. Don SANTOS GRACIA VILLAR da por terminada la Reunión siendo las 13:00 pm del 28 de Marzo de 2018.

Para constancia de su aprobación y de cumplimiento legal se da lectura y aprobación al acta y se firma por el Presidente y Secretaria.


SANTOS GRACIA VILLAR
Presidente Patronato


MONICA GRACIA VILLAR
Secretaria